

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 13** *ADENDA de 23 de julio de 2024, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y Fundación MAPFRE para desarrollar el Programa Educativo “Aprendiendo Juntos a Salvar Vidas”.*

REUNIDOS

De una parte, D. Emilio Viciano Duro, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud del nombramiento aprobado por el Decreto 45/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, y conforme a la atribución de competencias que le otorga el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y, de otra parte, D. Antonio Guzmán Córdoba, en nombre y representación de Fundación MAPFRE con C.I.F. G28520443 y domicilio en P.º de Recoletos, 23, 28004 Madrid, ostentando poderes suficientes para suscribir la presente adenda.

Las partes, en el carácter con que intervienen, se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para suscribir la presente adenda de prórroga del convenio anteriormente mencionado (en adelante la adenda), a cuyo efecto

EXPONEN

Primero

Con fecha 5 de agosto de 2023 se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y Fundación MAPFRE para desarrollar el programa educativo “Aprendiendo juntos a salvar vidas”.

Segundo

De conformidad con la cláusula décimo tercera del convenio, este tiene una vigencia de un año. Durante los tres meses previos a su fecha de finalización, las partes revisarán los resultados del convenio y de las concretas acciones de colaboración llevadas a cabo entre ambas partes, y determinarán conjuntamente si el mismo ha de ser prorrogado o modificado. No se entenderá que el mismo ha sido prorrogado sin el previo, expreso y escrito consentimiento de todas las partes.

Tercero

Dado el alto grado de satisfacción obtenido en el cumplimiento de sus objetivos en un marco de máxima cooperación mutua, y a la vista de la gran aceptación de esta iniciativa por parte del colectivo docente, las partes firmantes de esta adenda han manifestado su voluntad de prorrogar el convenio por un nuevo periodo de un año, al objeto de continuar desarrollando de la forma más eficaz posible las actuaciones objeto del convenio.

Cuarto

Por todo cuanto antecede, ambas partes resuelven suscribir la presente adenda de prórroga del convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS**Primera***Objeto de la adenda*

El objeto de esta adenda es prorrogar por un periodo de un año el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y Fundación MAPFRE para desarrollar el programa educativo “Aprendiendo juntos a salvar vidas” suscrito con fecha 5 de agosto de 2023 bajo las mismas condiciones y estipulaciones que rigen el mismo.

Segunda*Vigencia*

Esta adenda de prórroga se perfeccionará con la firma de las partes y su vigencia se extenderá desde la finalización del periodo inicialmente acordado para el convenio, es decir, desde el día 5 de agosto de 2024, hasta el día 4 de agosto de 2025.

Tercera*Términos de la prórroga*

En todo lo no estipulado expresamente en la presente adenda se estará a lo establecido en el convenio, el cual las partes ratifican expresamente y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Y en prueba de conformidad las partes firman la presente adenda en Madrid, a la fecha de la última firma consignada.

Madrid, a 23 de julio de 2024.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, Emilio Viciano Duro.—Por la Fundación MAPFRE, el representante legal de Fundación MAPFRE, Antonio Guzmán Córdoba.

(03/12.665/24)

